

Santiago, 19 de julio de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Incorpora modificaciones al texto del reglamento interno de **Fondo de Inversión Bci Eurocorp II**, administrado por Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a usted que, con esta fecha, se depositó el texto refundido del reglamento interno del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado **Fondo de Inversión Bci Eurocorp II** (el “Reglamento Interno” y el “Fondo”, respectivamente), en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), el cual contiene las siguientes modificaciones:

1. Se modificó el Artículo 3° “*Objeto del Fondo*” del Título II “*Política de Inversión y Diversificación*” del Reglamento Interno, a fin de incluir la posibilidad de invertir en todo tipo de instrumentos de crédito y/o títulos representativos de créditos emitidos por sociedades relacionadas a Euro Holding S.A. en los términos del artículo 100 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, que, a su vez, hayan enajenado al Fondo, a cualquier título, sus acciones o derechos de participación en las sociedades en las cuales invertirá este último, reemplazando íntegramente el primer párrafo de su texto por el siguiente:

De esta forma, el texto del referido párrafo quedó de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3° OBJETO DEL FONDO

*El objeto principal del Fondo será invertir **(i)** en acciones y en todo tipo de contratos de crédito y/o títulos representativos de créditos emitidos por sociedades (las “Sociedades”) que, a su vez, tengan por objeto, directo o indirecto, el desarrollo, gestión y/o venta de los proyectos inmobiliarios de carácter residencial denominados “Edificio Alto Alessandri III”, ubicado en Avenida José Pedro Alessandri N° 1498, comuna de Ñuñoa; “Edificio Conde del Maule 4181”, ubicado en calle Conde del Maule N° 4181, comuna de Estación Central; “Condominio Vitro, Torre B”, ubicado en Avenida Zañartu N° 980, comuna de Ñuñoa; y “Edificio Mapocho I”, ubicado en Avenida Mapocho 3549, comuna de Quinta Normal (los “Proyectos Inmobiliarios”), todos administradas por Euro Holding S.A., o cualquiera de sus personas relacionadas, en los términos del artículo 100 de la LMV; y **(ii) en todo tipo de***

instrumentos de crédito y/o títulos representativos de créditos emitidos por sociedades relacionadas a Euro Holding S.A. en los términos del artículo 100 de la LMV, que, a su vez, hayan enajenado al Fondo, a cualquier título, sus acciones o derechos de participación en las Sociedades (las “Sociedades Vendedoras”).

2. Se adecuó el numeral 4.1 del Artículo 4° “Política de Inversiones” del Título II “Política de Inversión y Diversificación” del Reglamento Interno, en el sentido de incorporar el siguiente nuevo literal /iii/, referente a la inversión en las Sociedades Vendedoras:

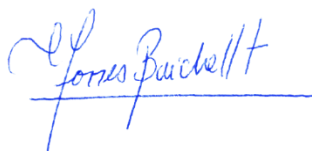
“/iii/ Contratos de crédito, bonos, efectos de comercio, pagarés, letras de cambio u otros títulos representativos de créditos emitidos por las Sociedades Vendedoras, cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF.”

3. Se adecuó el numeral 5.2 del Artículo 5° “Características y Diversificación de las Inversiones” del Título II “Política de Inversión y Diversificación” del Reglamento Interno, en el sentido de incorporar el siguiente nuevo literal /iii/, y pasando a ser el actual numeral /iii/ a numeral /iv/, y así sucesivamente:

“/iii/ Contratos de crédito, bonos, efectos de comercio, pagarés, letras de cambio u otros títulos representativos de créditos emitidos por las Sociedades Vendedoras, cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF: 15%.”

Las modificaciones anteriormente señaladas corresponden a las únicas modificaciones efectuadas al Reglamento Interno, sin perjuicio de otras adecuaciones de forma y redacción que no se indican en razón de su naturaleza.

Saluda atentamente a usted,



Claudia Torres Brickell
Gerente General

Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A.